



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **136**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Ana Delcy Salazar Gómez
Demandado : Gloria Stella Vinasco Aponte
Demandado : Francisco Javier Blandón Álzate
Demandado : Herederos indeterminados
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00305-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante donde solicita oficiar nuevamente a la Policía Nacional de Carreteras para lograr la inmovilización del vehículo solicitado a las direcciones electrónicas mercal.sijin@policia.gov.co y mebog.sijin-autos@policia.gov.co, se ordenará por secretaria librar nuevo oficio para proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se

RESUELVE

UNICO: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Clase: Camioneta, Marca: Toyota, Modelo: 1994, Línea: HILUX RN 85, Color: Rojo, Número de Motor: TD27009902T, Placa: CBP294, Número de Chasis: RN855101138, Servicio: Particular, Cilindraje: 2663, que se denuncia como de propiedad del señor Francisco Javier Blandón Álzate C.C. No.10.543.754, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali Valle del Cauca. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bdc4f8d7220552681c7d0542db137f2b1f4cef7d0972382bfeb1dee47f2c607**

Documento generado en 24/01/2023 09:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **135**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Ana Delcy Salazar Gómez
Demandado : Gloria Stella Vinasco Aponte
Demandado : Francisco Javier Blandón Álzate
Demandado : Herederos indeterminados
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00305-00**

La Unión - Valle del Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$55.854.966.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fd763f70075dbf919302ca6c543aa97a72e2e703ae015cf31c6e63e068d456**

Documento generado en 24/01/2023 09:58:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>